

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2018-2697 *Notificación de sentencia 17/2018 en juicio sobre delitos leves 1741/2017.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio sobre delitos leves, con el nº 0001741/2017 a instancia de FÉLIX OSARUMWENSE NOSAKHARE frente a EMILIANO VÁZQUEZ VÁZQUEZ y CARMEN DE LA ROSA HEREDIA, en los que se ha dictado resolución de fecha 9 de enero de 2018, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000017/2018

En Santander a 9 de enero de 2018.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 1741/2017, en el que han sido partes el MINISTERIO FISCAL en el ejercicio de la acción pública FÉLIX OSARUMWENSE NOSAKHARE como denunciante, y EMILIANO VÁZQUEZ VÁZQUEZ y CARMEN DE LA ROSA HEREDIA como denunciados.

FALLO

Condeno a EMILIANO VÁZQUEZ VÁZQUEZ y CARMEN DE LA ROSA HEREDIA como autores de un delito leve de estafa del artículo 249.2 del Código Penal a la pena, para cada uno de ellos, de UN MES de multa con cuota diaria de SEIS euros, lo que hace un total de CIENTO OCHENTA euros (180 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago, y en concepto de responsabilidad civil a indemnizar a Félix Osarunwense Nosakhare en la cantidad de DOSCIENTOS euros (200 euros) y al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a EMILIANO VÁZQUEZ VÁZQUEZ y CARMEN DE LA ROSA HEREDIA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de marzo de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2018/2697

CVE-2018-2697